



RESOLUCION No. 045 de 2012 18 ENE. 2012

POR MEDIO DE LA CUAL DE APRUEBA UNA GARANTÍA

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución de Delegación No. 018 del 12 de enero de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4828 de 2008 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato de Obra y Consultoría No. 008-2010 suscrito entre el Departamento de Nariño y La Unión Temporal IP 2010 se determinó exigir la constitución de Garantía Única, como mecanismo de cobertura de riesgos contractuales.

Que el mencionado contrato durante su término de ejecución presenta su Contrato Adicional No. 4, suscrito el 28 de diciembre de 2011, con la correspondiente modificación y ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, la cual después de la verificación del cumplimiento de sus requisitos legales y contractuales se procede a aprobar.

Que el contratista presente la garantía requerida, la cual se procede a aprobar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la garantía de la Póliza No. 43085944 que consta en el Certificado No. 8, y de la Póliza No. 43085945, que consta en el Certificado No. 4, de la Compañía CHUBB DE COLOMBIA, y que a continuación se detalla, por reunir los requisitos legales y contractuales establecidos:

| Garantía No. | Fecha de Expedición | Riesgo | Vigencia del amparo |
|-------------------------------|---------------------|---|--|
| 43085944 Certificado No. 8 | 03/01/2012 | Buen manejo y correcta inversión del Anticipo | Desde:30/12/2011 Hasta: 12/11/1012 |
| | | Cumplimiento del Contrato | Desde: 30/12/2011 Hasta: 12/11/1012 |
| 43085945 Certificado No. 4 | | Calidad | Desde: 30/12/2011 Hasta: 30/12/2016 |
| | | Estabilidad de la Obra | Desde: 30/12/2011 Hasta: 30/12/2016 |
| | | Pago de salarios y prestaciones sociales | Desde: 30/12/2011 Hasta: 12/07/2015 |

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su suscripción

CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los 18 ENE. 2012

NELSON LEYTON PORTILLA
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Lucio Rodríguez
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: José A. Romero
Profesional Universitario